Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN RELATIVA A LA EXENCIÓN DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 1084/2025, de 24 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 14 de mayo), y cuyo número de plazas fue ampliado a través de Orden 176/2026, de 19 de enero, de la aludida Consejería (B.O.C.M. de 6 de febrero)

En observancia de lo estipulado en el apartado segundo, punto 1.5, del Anexo II de la Orden 619/2021, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 9 de diciembre), mediante la que fue convocado el anterior proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo, Escala y Categoría de referencia, con fecha 5 de octubre del año en curso se hizo pública, en la siguiente URL de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-medio-agente-forestal-0, así como en la página web https://www.comunidad.madrid/espacios-profesionales/tecnico-medio-agente-forestal-a2-2025-pi, la comunicación de este órgano colegiado por la que se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en los medios descritos, con objeto de que las personas aspirantes admitidas con carácter definitivo a las enunciadas pruebas selectivas de promoción interna convocadas por la Orden 1084/2025, de 24 de abril, y que pudiesen optar por quedar exentas de la realización de los ejercicios integrantes de la fase de oposición de aquéllas, efectuaran la señalada opción, decayendo el derecho a la indicada exención si ésta no se solicitaba en el plazo y con arreglo a los extremos recogidos en la citada comunicación.

Como quiera que no ha sido formulada, en tiempo y forma, petición alguna instando la exención de la realización de los ejercicios de la fase de oposición del reseñado proceso convocado mediante la Orden 1084/2025, de 24 de abril, por parte del expresado Tribunal, designado por Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 28 de mayo), se informa a ese Centro directivo, para que proceda a su adecuada publicidad en los medios oportunos, que el conjunto de las personas aspirantes admitidas definitivamente a estas últimas pruebas de promoción interna, entre ellas quienes, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición en el precedente proceso selectivo convocado a través de la Orden 619/2021, de 19 de noviembre, no superaron ese proceso, habrán de comparecer a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del presente proceso convocado por la Orden 1084/2025, de 24 de abril, en los términos contemplados en los apartados cuarto y quinto de la Resolución de 22 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 2 de octubre), por la que fueron aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en dicho proceso, se publicó la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el mismo, y se anunció la celebración del mencionado primer ejercicio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública, cuya presentación habrá de ajustarse a lo especificado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

En Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

MATEO PLAZA GONZALO - [redacted]

Firmado digitalmente por MATEO PLAZA GONZALO - [redacted]

12:39:27 +01'00'

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo